

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Pollada judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8311

ABAD DIAZ, Diego; hijo de Diego y Rafaela, natural de Huelva, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por quedarse en tierra á la salida del buque á la mar y por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Roldán y Mayor, Teniente de Navío, Juez instructor del Acorazado *Pelago*.—San Fernando, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Roldán.

JM—4387

8312

ALEMANY TORTOSA, Francisco; natural de Alicante, estado soltero, Cabo de cañón, de veintitrés años; señas: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sanguíneo, ojos azules, boca pequeña, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José María Aznar, Teniente de Navío, y Juez instructor, que le instruye causa por el supuesto delito de abandono de servicio en el Acorazado *Alfonso XIII*.—Ferrol, 10 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José María Aznar.

JM—4425

8313

ALVAREZ MONTERO, Eduardo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Romelle, vecino de Cádiz, de estado casado, y de oficio camarero, cuyas señas personales son: edad treinta y tres años, ojos oscuros, pelo negro; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulaes, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—4375

8314

AMARIN DELGADO, Marcelino; hijo de Maximino y de Vicenta, natural de Morachón, Ayuntamiento de Maranchón, provincia de Guadalajara, de estado soltero, avecinado en Hiendelaencina, Juzgado de primera instancia de Atienza, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,697 metros; domiciliado últimamente en Hiendelaencina, provincia de Guadalajara; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Artillería de Posición, D. Pedro Herrera Soto, residente en Segovia, bajo apercibimien-

to que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 28 de Agosto de 1918. El Capitán, Juez instructor, Pedro Herrera. JG—4343

8315

ANCHETE GONZALEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Paula, natural de Oviedo; avecinado en Madrid, distrito del Hospital; nació en 26 de Abril de 1898, de oficio escultor, edad cuando ingresó en el Ejército dieciséis años, estado soltero, estatura 1,610 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Francisco María de Borbón J. de la Torre, con residencia en Leganés, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 30 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Borbón. JG—4322

8316

ANDREU RAFALES, José; hijo de Agustín y de Joaquina; domiciliado últimamente en la calle Muntaner, 68, portería; se le notifica que instruido contra él expediente de prófugo, el Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, siempre que verifique su presentación en esta Comandancia de Marina, en el plazo de seis meses ó un año, contados á partir de la publicación del presente edicto, pues de lo contrario quedará sin efecto dicha gracia.—Barcelona, 10 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4397

8317

ANGULO MERINO, Miguel; hijo de Laureano y de Benita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante; nació el 25 de Enero de 1898, de 1,600 metros de estatura, siendo sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano; señas particulares: tuerce alguna vez la vista por efecto nervioso; domiciliado últimamente en Alicante; encartado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la tercera Sección de la Escuela de Tiro, D. Luis de Oteya Tornos, en Madrid, con residencia en el Cuartel de San Francisco, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Madrid, 30 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis de Oteya. JG—4330

8318

BAÑOS VAZQUEZ, Alejandro; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Santiago (La Coruña), de estado soltero, profesión sastre, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 24 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4345

8319

BERENGUER GOMEZ, Manuel; hijo de Antonio y Encarnación, natural de Sevilla, profesión marinero, de diecinueve años, estado soltero, ojos y cabello negros; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulaes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4577

8320

BOTELLA CERVERA, Vicente; hijo de Antonio y Antonia, natural de Sidi Bel-Abbés, provincia de Orán, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, cejas rectas; domiciliado últimamente en Sidi Bel-Abbés, provincia de Orán; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del undécimo Regimiento Montado de Artillería, D. Faustino Irazzo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 20 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Irazzo. JG—4358

8321

CANESE ESCRIVIA, Juan; hijo de Agustín y María, natural de San Pedro de Premiá (Barcelona), de veintitrés años, estado soltero, profesión bracero, pelo, ojos y cejas castaños, nariz pequeña, barba oval, boca regular, sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado (silo en el Cuartel de Atrazanas), ante el señor Juez instructor, D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Vidal. JG—4373

8322

CARDONA GUASCH, Vicente, (a) Gorg; hijo de Jaime y María, natural de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Santa Eulalia del Río, recluta del Reemplazo de 1917, en el cual se instruye expediente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden-circular de 15 de Diciembre último (D. O., núm. 283); comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Vicente Cuervo Arrisabalaga, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 28 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Vicente Cuervo. JG—4320

8323

CARRIO PERELLO, Jaime; hijo de Miguel y Josefa, natural de Sella y Mirrosa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, recluta del Reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á con-

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, para conferir ascensos por antigüedad de servicios en la Administración civil del Estado, en destino de plantilla detallada en los Presupuestos, formado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre actual.

Se concede un plazo de 60 días, á contar de cada inserción en la GACETA DE MADRID, á los funcionarios que comprendan, para presentar reclamaciones documentadas, si procede así, en la Subsecretaría del Ministerio.

Conforme vayan transcurriendo los plazos relativos á cada inserción y hechas las rectificaciones que se ocasionen, comenzarán á regir las escalas y se conferirán los ascensos con arreglo á las mismas.

(Continuación de la GACETA del día 26 de Septiembre de 1918.)

Número d. orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS						Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			EN LA AD- MINISTRACIÓN CIVIL					Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			EN LA AD- MINISTRACIÓN CIVIL		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						Años.	Meses.	Días.			
438	D. Manuel Vidal Abbad.	29	2	2	2	16	12	7	532	D. Joaquín Briones García Escudero.	48	2	17	1	3	23	6	6	11		
439	Francisco Chonel y Ribeyro.	66	2	2	2	23	11	10	533	Máximo Pérez Tamayo.	60	7	4	4	9	7	6	5	29		
440	Francisco Rael y García.	47	4	14	7	6	13	11	534	José Robledo David.	42	2	13	4	5	24	6	5	24		
441	Alfredo Casella y Vilató.	43	11	16	6	7	11	9	535	José María Salvador y Almeida.	24	2	8	1	11	6	6	5	24		
442	José Guiván de la Fuente.	37	5	13	5	9	23	11	536	Octavio Suárez Inclán.	33	5	10	1	7	18	6	4	4		
443	Benedicto Antequera Azpiri.	29	1	16	1	5	13	11	537	Enrique Aloy y González.	43	7	9	3	11	5	6	3	16		
444	Enrique González Prat.	50	11	17	7	9	18	11	538	Enrique Bonet García.	26	7	12	6	3	6	6	3	16		
445	Ramón López-Pelegrín.	41	19	10	4	9	11	7	539	Alberto Ferrer Andréu.	22	8	29	6	1	6	6	1	16		
446	Rodolfo Escalera y Abello.	27	7	17	5	2	9	11	540	Celestino de la Hoz Gutiérrez.	35	2	22	6	2	29	6	2	29		
447	Fernando León Muniesa.	34	8	2	6	3	24	11	541	Raimundo Montis Moragues.	32	5	16	6	2	28	6	2	28		
448	José Rafels Cabadés.	53	3	9	0	3	4	11	542	José del Rincón y de Mora.	33	10	26	6	2	25	6	2	25		
449	Agustín González y González.	44	11	3	6	2	11	11	543	Amadeo Rabadán y Garofa.	38	4	18	6	2	23	6	2	23		
450	Salvador Carballo y Tenorio.	35	2	1	2	4	11	11	544	Emilio Cirugeda Gamboa.	30	4	24	6	2	23	6	2	23		
451	Manuel del Castillo y Labiaga.	51	7	8	5	7	27	11	545	Julián Carlón Hurtado.	31	4	28	6	2	22	6	2	22		
452	Fernando Martínez de Azcoytia y Galindez.	54	7	2	4	6	2	11	546	Pablo Martín y Martínez.	27	7	29	6	2	19	6	2	19		
453	Eduardo Serra y Lugo-Viña.	32	7	15	4	3	15	11	547	Benito Prior Untoria.	36	4	13	6	2	16	6	2	16		
454	Emilio Aparicio Manuz.	37	9	24	4	9	1	11	548	Tomás Hernández Morales.	32	11	21	6	2	10	6	2	10		
455	José López Lozano.	39	4	15	5	2	21	11	549	José Ridocci Jareño.	34	2	3	6	2	9	6	2	9		
456	José María Moreno y Santi.	65	10	27	2	1	1	11	550	Isidoro Velarde Garofa.	33	6	6	5	10	14	5	10	14		
457	Paulino Vega y Pérez.	36	2	9	7	3	24	11	551	Miguel Martínez Acacio.	31	7	1	1	3	11	5	10	14		
458	Manuel Balcerola y Sancho.	30	4	27	4	4	11	2	552	José Sanchis Brugada.	29	11	13	5	9	14	5	9	14		
459	Jesús Carrotero Gómez.	61	2	14	2	3	9	11	553	Manuel Sánchez Fernández.	34	4	7	5	8	20	5	8	20		
460	Juan de Aldana y Lafuente.	58	7	16	7	9	23	11	554	José Manuel de Armiñán y Odrizola.	21	10	24	2	2	26	6	8	16		
461	Tomás Castro y Rodríguez.	59	2	6	7	5	10	11	555	Francisco Bernabé Cernuda.	31	7	2	5	7	5	7	2	16		
462	David Ormaochea y Zubiri.	31	3	5	4	6	10	4	556	Marío López Weizer.	22	10	23	1	7	13	5	7	2		
463	José Barbón y Ulloa.	34	11	25	2	4	10	2	557	Rafael Blasco García.	31	9	29	5	6	18	6	6	18		
464	Jaime Guerra Fernández.	28	9	27	4	4	6	10	558	César Pérez Suárez.	23	2	10	5	6	16	5	6	16		
465	Ricardo Aguilar Gutiérrez.	39	2	10	4	6	10	2	559	Juan Rou Pardo.	24	6	10	4	2	2	6	6	16		
466	Juan Nadal y Guasp.	39	7	9	4	9	1	10	560	José María de Alarcón Martínez.	36	2	3	5	5	20	5	5	20		
467	José Gómez Pardo y Talgoiro.	30	3	17	1	8	9	11	561	Carlos Gutiérrez Pastoris.	31	1	25	5	5	5	5	5	20		
468	Emilio Paredes Camiña.	32	9	23	2	4	2	9	562	José Coll y Albano.	28	10	21	5	4	26	5	4	26		
469	Tomás Andrade y Orejuela.	29	6	16	4	5	26	9	563	Cecilio Pérez Toresano.	63	8	1	5	3	23	5	8	23		
470	Francisco Lago Vilche.	26	10	20	4	4	5	9	564	Manuel Fernández de la Fuente.	29	7	8	1	6	19	5	2	20		
471	Juan Domeroq Prieto.	29	10	20	2	2	25	9	565	José Moreno Verdiguier.	29	1	19	4	10	3	4	10	3		
472	Enrique Rabadán y Terrón.	59	2	19	7	2	19	9	566	Luis López-Ballesteros y Torres.	22	11	22	1	9	16	4	9	2		
473	Ramón Pefiarredonda Fernández.	29	8	24	4	5	14	9	567	Epifanio Pérez y Pérez.	25	8	4	4	7	29	4	7	29		

centración; se supone se encuentra en Argel (Africa francesa); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Rafael Mezgarit Brotóns, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 4 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Margarit. JG—4372

8324

CASALUENGA CASALUENGA, Epifanio; hijo de Alejandro y de Pacunda, natural de Navalpotro (Guadalajara), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días (por haber dejado de pasar la revista anual de 1917), ante el Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento Montado de Artillería, D. José Martín González, residente en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 26 Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Martín González. JG—4329

8325

CHICO FERNANDEZ Pedro; hijo de Juan y Lucila, natural de Valdeverdeja Toledo; avecinado en Madrid, en el distrito de la Latina, con residencia en la Ribera de Curtidores, número 27, de estado soltero, de veinte años, de profesión anterior armador, su estatura 1,540 metros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, y como señas particulares una cicatriz en la nariz y otra en el cuello; en la actualidad soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Emilio Hernández Pérez, con residencia oficial en Leganés, en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Leganés, 22 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—4323

8326

DELGADO HERNANDEZ, Cosimiro; hijo de Anastasio y de Jacoba, natural de Coruña del Conde (Burgos), Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, distrito militar de la sexta Región, nació en 4 de Marzo de 1893, de oficio sirviente, su estado soltero; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Cartero, en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Larache, 23 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—4321

8327

DESCONOCIDO; que el día 9 de Julio próximo pasado, ocultó 94 kilogramos de arroz en la barquilla nombrada *Maria del Carmen*, folio 631 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, que fué aprehendida por fuerza de Carabineros en aguas de esta bahía; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de

Algeciras.—Algeciras, 6 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Fernández Clavijo. JM—4390

8328

DESCONOCIDO; procesado por aprehensión del bote folio 441, conduciendo cajas de pasta para sopa el 25 de Julio de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante D. Pascual Cervera y Jácome, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Marina de Puente Mayor y Juez instructor de esta causa.—Puente Mayor, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—4338

8329

DIEGUEZ MIGUELEZ, José; hijo de Ramón y Manuela, natural de Gungueiro, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gungueiro; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. José Sobrino Sotelo, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Pontevedra, 29 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Sobrino. JG—4337

8330

EBORA GONZALEZ, Francisco; hijo de Benjamín y Dominga, natural de La Victoria, parroquia de ídem, provincia de Canarias, Juzgado de primera instancia del distrito de La Laguna, nació en 29 de Mayo de 1895, de oficio jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en La Victoria; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Antonio González Ballesteros, residente en Orotava, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 16 de Agosto de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio G. Ballesteros. JG—4334

8331

El maquinista naval que desempeñaba el destino de segundo maquinista del vapor *Arno Mendí* el día 19 de Mayo último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por substracción de un cañón lanza cabos; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4393

8332

FERRATÉ MAGÍN, Antonio Jaime; hijo de Magín y de Isabel, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, ojos claros, pelo rubio, barba poca, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4396

8333

GARCIA JIMENEZ, Antonio; de veinte años, natural de Sevilla, de estado solte-

ro, hijo de Victoriano y de Josefa, de ocupación jornalero; domiciliado últimamente en la calle Rodrigo de Triana, número 13, de esta capital; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para prestar declaración en causa que instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz. Sevilla, 9 de Septiembre de 1918.—Baldomero García Junco. JM—4386

8334

GARCIA LOPEZ, José; hijo de José y Dolores, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), vecino de Cádiz, de estado soltero y de oficio camarero, cuyas señas personales son: de dieciocho años, estatura creciendo, tez sano, ojos y pelo negro; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4378

8335

GARCIA MARTIN, Florencio; hijo de Julián y Francisca, natural de Zarzuela (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 8; comparecerá, en el término de treinta días, por haber dejado de pasar la revista anual de 1917, ante el Teniente, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Gregorio Olea Cortés, residente en Madrid, cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Gregorio Olea. JG—4331

8336

GARDE VERANGO, Valeriano; hijo de Blas y Celedonia, natural de Tafalla (Navarra), de estado soltero, profesión hortelano, de veintisiete años, estatura 1,557 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Luis Molina Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis Molina Suárez. JG—4328

8337

GOMEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en esta Plaza de Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo Aliende, domiciliado en la calle de Infantería, número 18, al objeto de prestar declaración en causa instruida por el delito de hurto.—Melilla, 31 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez, Ricardo Fajardo. JG—4332

8338

HERNANDEZ IGLESIAS, Miguel; hijo de Amador y Ignacia, natural de Fuente-güinaldo, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de estado soltero; avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez ins-

structor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Andrés Fernández Cuevas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Andrés Fernández. JG—4368

8339

HOMS PAYEROLA, Claudio; tripulante que fué del land *San Bernardino*; domiciliado últimamente en Palma; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Palma, para declarar en expediente instruido por el hallazgo de varios artefactos de salvamento, y de no verificarlo, le parará los perjuicios que haya lugar.—Palma, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Miguel Rosa. JM—4340

8340

HUERTAS LIZON, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Ferragux (Orán), estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura alta, color sano, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Saida (Orán); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Ligero de Artillería de Campaña, D. Julio Molina Tociá, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 31 de Agosto de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Molina. JG—4361

8341

ILEXAS ALEMANY, Miguel; hijo de Juan y de Apolonia, natural de Andraitx (Balears), de oficio dependiente, y de veintitrés años, de estado casado; procesado por haber faltado a la incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Noviembre de último (D. O., núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Felipe Colom Xarrena, cita en el Cuartel del Cerman, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 29 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Felipe Colom. JG—4336

8342

JIMENEZ MARTIN, Francisco; hijo de Teodoro y de Gabriela, natural de Muñoz-Hierro (Avila), de estado soltero, profesión pastor, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Pedro del Arroyo, provincia de Avila; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Agustín Cremades Sañol, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 2 de Septiembre de 1918.—Agustín Cremades. JG—4339

8343

JOAQUIN JOSE, Antonio; natural de Barcelona, vecino de idem, estado soltero, profesión carabnero, cuyas señas personales son: edad veintidós años, estatura regular, complexión buena, ojos azules, cejas y pelo castaño; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de

treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnas, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4376

8344

LANUY BUERTAS, Luis; hijo de Luis y de Gregoria, natural de Fernigales, Ayuntamiento de Morillos de Monclús, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Toribio Llordén Colino, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Toribio Llordén. JG—4335

8345

Las personas que puedan facilitar algún dato acerca del cadáver de un individuo de unos sesenta á sesenta y cinco años, pelo blanco saltado, bigote canoso, el cual apareció flotando en aguas del puerto de Barcelona (muelle de Poniente, parte Sur), el día 28 de Abril de 1918, cuyo cadáver se supona sea el del individuo Manuel Martínez, y vestía las ropas siguientes: chaqueta de paño azul, pantalón de paño negro con rayas blancas, pantalón interior de lanilla gris á cuadros negros, elástico blanco, chaleco de la misma ropa que el pantalón interior, calzoncillo de tela blanca, una bayeta forma de faja, calcetines blancos, botas enterizas negras, gorra de paño negro y una bufanda oscura; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por dicho motivo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4392

8346

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Luis y Josefa, natural de Barcelona (Santander), de estado soltero, de oficio zapatero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Reinoso (Santander); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 30, D. Pablo García Yarte, sito en el Cuartel de María Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pablo García Yarte. JG—4353

8347

Los dos individuos que en la noche del 19 de Mayo último prestaban servicio como serenos á bordo del vapor *Arco Mendí*, en el puerto de Barcelona; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por sustracción de un cañón lanzacabos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar,

con arreglo á Ley.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4394

8348

Los paisanos Manuel Suárez y José Hernández, con domicilio en Sevilla, calles de Fray Diego de Cádiz y San Luis, respectivamente, que estuvieron trabajando en la bodega del vapor *San José*, surto en este puerto, en 1.º de Junio del año actual; comparecerán, á la mayor brevedad, en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, con objeto de prestar declaración en causa que instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García-Junco y Ruiz, con motivo de las lesiones sufridas por Manuel González, á bordo de dicho buque.—Sevilla, 30 de Agosto de 1918.—Baldomero G. Junco. JM—4352

8349

MARQUEZ DIAZ, Julián; hijo de Isidro y Josefa, natural de Serrejón, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión aibañil, de veintinueve años, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, frente, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, donde prestaba servicio de carabnero, marchó á Martinet, Ayuntamiento de Montellá, provincia de Lérida, donde quedó enfermo desde el 20 de Julio hasta el 7 de Agosto últimos, á quien se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Carabineros D. Fernando Hernández Sánchez, Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Hernández. JG—4374

8350

MARTINEZ PARRA, Alfonso; hijo de Alfonso y María, natural de Telgz (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros, color sano, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Side-Bel-Abbes (Orán); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del undécimo Regimiento Montado de Artillería D. Faustino Irazzo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Irazzo. JG—4359

8351

MIRST BALIN, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcantara, número 58, D. Luis López Llinares.—Barcelona, 7 de Septiembre de 1918. Luis López. JG—4391

8352

MUR AINETO, Manuel; hijo de Félix y Victoriana, natural de Sariñena (Huesca), de veintitrés años, de estado soltero, estatura 1,580 metros; veintidós en su pueblo y procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Félix Pastor

Torres, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 4, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 26 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Pastor. JG—4365

8353

ORTIZ CASTAÑEDO, Antonio; hijo de Juan y de Inocencia, natural de Santander, de estado soltero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo claro, cejas al pelo, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Santander, San Francisco, número 23, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden telegráfica de 13 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Viñas Buxó, Teniente de Infantería con destino al Batallón Cazadores de Elche, número 14, de guarnición en Olot (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 4 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Viñas. JG—4384

8354

PERALES AGUILA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Tessim, provincia de Orán, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,652 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa; domiciliado últimamente en Arbal, provincia de Orán; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del undécimo Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Faustino Iranzo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Iranzo. JG—4360

8355

PEREZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Jorge y de Juana, natural de Quesada, provincia de Jaén, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerinola, número 42, D. Juan González Gordillo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan González Gordillo. JG—4327

8356

QUINTANA MELIAN, Antonio; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Tejada, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo, al que se le sigue expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Alfredo Díaz Medina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 9 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Alfredo Díaz Medina. JG—4427

JG—4427

ALBUQUERQUE

D. Emilio José Gamero Bueno, Juez municipal y accidental de instrucción de esta villa y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente recomiendo el celo de las Autoridades civiles y militares y requiero á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propia del vecino de San Vicente de Alcántara Diego Redondo Santana, sustraída en la madrugada del día 4 del actual de una cerca al sitio de La Cruz de la Charca, término de dicho pueblo, y caso de ser habida se pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas y con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 75 del corriente año que me encuentro instruyendo por expresado hecho.

Señas del sercaviento.

Una burra de ocho años, 1,37 metros, capa peitorada, raza española, señas particulares: barriga, extremidades y frontal blancos y preñada, tiene el hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

Albuquerque, 18 de Septiembre de 1918.—E. José Gamero.—El Secretario judicial, Darío Sanchez. JO—12289

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á las personas que hubiesen echado, en el sitio Tablalingua del río Valdeazogue, del término de Chillón, una maleta que contenía los objetos siguientes:

Una cédula personal, expedida en Valencia el 16 de Mayo del año actual, á nombre de D. Augusto Cervera Motta, natural de Castilla, provincia de Alicante, casado, Médico, que habita Cuartel, número 13, cuarto segundo.

Unos pliegos en blanco, timbrados, para cartas.

Un paño con vainica y bordados en los extremos.

Una cámara pequeña con encajes, para niñas.

Un babero.

Un bolsillo con bordado, para niño.

Dos baberos con encajes blancos.

Un pañuelo blanco, pequeño, con la inicial E. bordada.

Unas bragas de tela, con cuadritos blancos y negros.

Un maletín con dos cortes laterales, conteniendo dos tarjetas de visita á nombre de Manuel Sánchez Barriga, Médico militar, Hospital de Albuernas (Africa), con unas piedras, y dejado á la orilla una llave, una horquilla y un imperdible.

Así como á los que se consideren dueños de dichos efectos, y á todo el que pueda dar noticia del hecho, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de tercero día, para declarar.

Pues así lo he acordado en la causa que con el número 73 del presente año instruyo con tal motivo.

Almadén, 18 de Septiembre de 1918.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—12293

ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Juez municipal de esta ciu-

dad, en funciones del de instrucción por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber, que en la noche del 30 al 31 de Julio último fueron robados de una habitación de la casa posada de San Antonio, de esta ciudad, los siguientes objetos:

Una par de pendientes, forma roseta, con diamantes, tamaño grande.

Otro par de pendientes, largos, con brillantes.

Tres peras, con perlas y coral.

Dos sortijas, forma roseta, con brillantes.

Una sortija tresillo, con brillantes.

Cinco sortijas, con diamantes.

Cuatro relojes de oro, para señora.

Una botonadura de oro, con diamantes.

Un pñiler de corbata, con diamantes.

Una par de pendientes, largos, con perlas.

Dos cadenas de oro, de señora.

Dieciocho monedas de oro, de 25 pesetas, entre ellas algunas libras esterlinas.

Cuatro monedas de oro, de 20 francos.

Das monedas de oro, de 10 pesetas.

Otras dos de oro, de 21 y cuartillo.

Todo usado, y varios pedazos de cadenas, pulseras y tapas de relojes, también de oro.

En su virtud encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las alhajas sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por dicho motivo con el número 98.

Almendralejo, 19 de Septiembre de 1918.—José Montero de Espinosa.—De su orden, Juan Flores. JO—12294

ALMERÍA

D. Eladio Niño Balmaseda, Juez de instrucción de Almería y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula, medio alzada, pelo color castaño oscuro, ó sea algo colorada, con un mechón blanco en el lado derecho, de edad de tres años y guarnecida de aparejo redondo y cabezada nueva, propiedad de Francisco Pérez Alvarez, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Almería á 19 de Septiembre de 1918.—Eladio Niño y Balmaseda.—El Secretario. JO—12295

ALORA

D. José Antonio Romén Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alozaina, Andrés Domínguez Ruoda, que le fué hurtado la noche del 14 al 15 del actual del partido de la Rabadana, del término de Alozaina.

Y caso de ser habido, sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un burro de seis años de edad, entero, alzada 1,15 metros, capa castaña oscura, vientre blanco, raza española, con la

marca de la Unión Ganadera en la cadera derecha, letra M, número 11, rozaduras en ambos lados de la cruz y otra en el lomo, producidas del albardón, herrado de las manos.

Dado en Alora á 20 de Septiembre de 1918.—José Antonio Román Saavedra.—P. M. de S. S.^a, Antonio Botello.

JO—12296

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula de seis años, roja, con un metro 44 centímetros de alzada, cuando fué asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, hará unos dos años, y tiene el hierro de dicha Compañía en la espaldilla izquierda, letra M, número 4, teniendo en los jamones huellas de una reciente unión por estar relajada de la pata izquierda de la que aún cojea, siendo dicha mula de la propiedad de D. Enrique Miranda Alcántara, y fué hurtada en la madrugada del día 15 del actual, de los terrenos del cortijo de los Hundideros, de este término, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos y procediéndose también á la detención del autor ó autores del hecho.

Archidona, 16 de Septiembre de 1918.—Graciano Guijarro.—El Secretario.

JO—12299

BALAGUER

D. Juan Carulla Tafall, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez del partido en causa que se instruye sobre homicidio contra Policarpo Pinto Sanz, se cita á Maximino Grau Escartin, domiciliado últimamente en Camarasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 19 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Juan Carulla.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente.

JO—12300

BANDE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria llama á José Caicedo de Estévez, (a) Carranú, de veintisiete años de edad, casado, cantero, vecino de Puente-Barjas, en el Municipio de Padrenda, de este partido, cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento contra él dictado en sumario que se instruye con el número 24 del año actual, por lesiones, rendir indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía del reino, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Bande, 14 de Septiembre de 1918.—Antonio Argüelles.—D. O. de S. S.^a, por habilitación, M. Gómez. JO—12258

BÉJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño de un burro, entero, cerrado, pelo castaño obscuro, herrado de las manos, con falta en la pata izquierda, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado á recibirle declaración y acordar lo procedente.

Dado en Béjar á 19 de Septiembre de 1918.—El Juez de instrucción, Jacinto Angoso. JO—12302

GASTRO URDIALES

D. José Herrán Llave, Juez municipal suplente, en funciones de instrucción por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicasio Pérez Vidales, de treinta y nueve años, soltero, barbero, con instrucción, natural de Destriana, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y León, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, á fin de que ingrese en la Cárcel de este partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad, dimanante de causa que se le ha instruido por disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Gastro Urdiales, 20 de Septiembre de 1918.—José Herrán.—Ante mí, Licenciado José Rey. JO—12303

CIUDAD-RODRIGO

El señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis Pomares Pérez, ha acordado en auto de 7 del actual, que se requiera á Felicidad, Laureano y Francisco Sánchez y Sánchez, vecinos de Boudilla, hoy ausentes en ignorado paradero, para que paguen á D. Román Rodríguez Risueño, vecino del Bódón, como tutor de su esposa D.^a Anacleta Pérez Martín, declarada incapaz para la administración de sus bienes, la cantidad de 30.001 pesetas con 38 céntimos y costas que quedó adeudando á la última la madre de dichos demandados, D.^a Isidora Sánchez Simón, por préstamos que le había hecho, y por cuya suma se ha despachado la ejecución contra aquéllos y su hermano Luis Gonzaga Sánchez y Sánchez, habiéndose llevado á efecto el embargo en 9 del corriente, sin el previo requerimiento de pago más que al Luis Gonzaga, haciéndose éste á los demandados Felicidad, Francisco y Laureano Sánchez y Sánchez por medio de la presente, á la vez que se les cita de remate para que, en el término de nueve días siguientes, hábiles á la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en forma en el juicio ejecutivo correspondiente y se opongan á la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Ciudad-Rodrigo, 10 de Septiembre de 1918.—Antonio Alvarez. X—2060

CHIVA

El señor Juez de instrucción de esta partido, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 44 de 1916, sobre falsedad y estafa, contra Gonzalo Ordóñez Riquelme, vecino que fué de Valencia, domiciliado en la calle de Caballeros, números 31 ó 35, y cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial*, al mencionado procesado, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Valencia, el día 3 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Chiva, 19 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, P. S., Manuel Redondo. JO—12261

HERVAS

D. Federico Martínez Acacio, Juez de instrucción de esta villa y su partido; en providencia dictada con esta fecha, en virtud de una carta-orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, ha mandado citar al procesado Fulgencio Beeerra Ciprián, conocido por Florencio, vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicha Audiencia Provincial y Secretaría de D. Pallo Hurtado, el día 14 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez, en que tendrá lugar el acto del juicio por Jurado en la causa que se le sigue por robo de dinero, bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que la citación acordada surta los efectos legales, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Hervás, 20 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., Erasmo Sánchez. JO—12264

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, se proceda á la busca y rescate de una yegua, cuyas señas se dirán, hurtada el día 13 del actual del sitio Suerte de los Propios, término de Guadalfortuna, propiedad de Antonio Ortega Vico, la que habida que sea, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que en su poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues al hacerlo así se administrará justicia.

Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, alzada 1,42 metros, castaña, hierro particular A. I., hierro marca de la Compañía va colocado en el anca derecha, letra G número 3.

Iznalloz, 19 de Septiembre de 1918.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, P. D., Francisco Herranz. JO—12266

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido,

Por el presente encarga á los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder á la busca y rescate de un bulto con varios sacos vacíos marcados con una corona pitada y las iniciales I. M., enlazadas, desaparecido dicho bulto de la estación férrea de esta villa el día 15 del actual,

correspondiente la referida mercancía á la partida de gran velocidad remitida desde Peñafiel á esta de Lora del Río por el Jefe de Transportes Militares á la consignación del mismo número 7.373, compuesta esta expedición de 40 bultos, y peso de 600 kilos.

Y habido el referido bulto sea puesto á disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos.

Dado en Lora del Río á 16 de Septiembre de 1918.—El Juez, José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Silas.

JO—12274

MADRID—INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría se incoó el año 1901 un juicio ejecutivo promovido por D. Ramón Salomonte Salgueiros y D.^a Presentación Valdés, viuda de Leclaustra, contra los señores Condes de Santa Cruz de los Manuales, sobre pago de 30.000 pesetas de capital, intereses y costas, en cuyo juicio, estando en la vía de apremio por diferentes motivos, quedaron sin representación los dos ejecutantes.

En ese estado los autos, se recibió un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, procedente del juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D.^a María Vinyals Ferrés, Marquesa de Ayerbe, contra los Excmos. señores Marqueses de Ayerbe y Conde de Santa Cruz de los Manuales, interesando se cancelen las anotaciones preventivas de embargo hechas en bienes de los deudores en el juicio ejecutivo, y antes de resolver en cuanto á ello, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez. Sr. Ruz y Gara—Madrid, 4 de Septiembre de 1918.—Con el testimonio que le acompaña, únase este oficio al exhorto de su razón; y apareciendo de los autos á que ambos documentos se refieren, que D.^a Presentación Valdés, viuda de Leclaustra, habitaba en la calle de Relatores, número 3, y que D. Ramón Salomonte Salgueiros se le hizo una notificación en La Coruña, plaza de María Pita, número 17, almacén, requiriéndose para que en el término de seis días manifestara si está ó no conforme en que se cancele la anotación de embargo causada á su instancia sobre el precio del arriendo de la finca La Afranca á favor de la Azucarera de Aragón, apercibidos de que, si transcurriera el expresado plazo sin oponerse, se considerará su silencio como asentimiento tácito y se decretará la cancelación interesada si á ello no se opusieren motivos de distinta índole, y para que el requerimiento á D. Ramón Salomonte y Salgueiros tenga lugar, con inserción de esta providencia, dirijase exhorto al Juzgado de primera instancia de la Coruña.—Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; doy fe: Ruz.—Ante mí, Juan Martos.

Dirigido exhorto al Juzgado de primera instancia de la Coruña, se ha devuelto sin cumplimentar, justificándose en forma el fallecimiento del Sr. Salomonte, y en su consecuencia se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia.—Juez interino, Sr. Pérez Romero.—Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—Con el exhorto que se devuelve y certificación que acompaña, únase á sus antecedentes el anterior escrito; y hallándose justificado en debida forma el fallecimiento de D. Ramón Salomonte Salgueiros, y no constando cuál sea el actual domicilio de su viuda D.^a Ascensión Vázquez, su madre D.^a María Salgueiros

Pandolo, ni de los herederos ó causahabientes del mismo que pudieran existir, entendiéndose con todos ellos el requerimiento acordado en providencia fecha 4 del corriente, insertándose las correspondientes cédulas en el *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, conforme preceptúa el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo acuerda y firma el señor Juez municipal ó interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de que doy fe.—Joaquín P. Romero.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que se inserte en uno de los periódicos oficiales y sirva de requerimiento en forma á las personas que se mencionan en la última de las providencias, formalizo la presente cédula en Madrid á 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Juan Martos. X—2057

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del jamón que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de un jamón del vagón K, del Norte, número 7.654 en la estación de esta ciudad.

Efectos robados.

Un jamón de cinco kilogramos. Mérida 21 de Septiembre de 1918.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—12320

MONTALBAN

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se expresan, los cuales han sido robados en la noche del 18 del actual de la casa de D. Jorge Riveres Gálvez, vecino de Plou, y á la detención del autor ó autores del hecho.

Objetos robados.

Un mantón de invierno.
Un pañuelo del cuello, de merino.
Una manteleta color café.
Diez varas de tela color verde.
Una saya blanca.
Dos pañuelos de seda para la cabeza, blanco el uno y granate el otro.
Ocho camisas de mujer.
Dos pares de medias.
Un par de zapatos.
Dos sayas, una negra y otra azul.
Cuatro duros en plata y una peseta en calderilla.

Una libra de azafrán.
Media caja de galletas y mantecados.
Dado en Montalbán á 17 de Septiembre de 1918.—Félix Tejada y Torres.—De su orden, Fernando Come. JO—12231

MONTORO

D. Eduardo Delgado Goimayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de una petra añeja, torda y chispada en blanco, que fue hurtada la madrugada del día 7 del mes actual del cortijo de Santa Rosa, del término de Villafranca, la cual pertenecía al vecino de Pedro Abad, Cristóbal Ro-

sero Hidalgo, así como á la de los autores del hurto, y siendo habidos aquélla ó éstos se pondrán á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 13 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—12232

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, con fecha de ayer, en los autos declarativos de mayor cuantía incoados á instancia de D.^a Rosario Fernández Segura, asistida de su marido D. Angel Ahumada Arriola contra D.^a Dionisia Pallero y Amador ó sus sucesores legítimos ó causahabientes, sobre que se declare la prescripción de la hipoteca constituida por D. Juan Medina Cardoso en favor de doña Dionisia Pallero y Amador para garantir un préstamo que ésta hizo á aquél de 1.750 pesetas, con interés de 8 por 100 anual, pagado por años anticipados, sobre la casa situada en esta ciudad, parroquia de San Román, antes de Pinto, actualmente Artemisa, número 6 antiguo, 9 moderno y 9 novísimo, que consta su área superficial de 120 metros cuatro decímetros y dos milímetros, equivalentes á 143 y media varas cuadradas, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 11; por la izquierda, con la número 7, y por la espalda, con casas de la calle Muro del Valle, adquirida por la demandante á título de compra que hizo á D. Manuel Carrasco y Romero por escritura de 24 de Julio de 1891, otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Vicent y Alemán, quedando dicha finca afectada por virtud de aquella hipoteca por el capital mencionado y 2.000 pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma D. Juan María Navarro en 23 de Octubre de 1886, se emplaza á D.^a Dionisia Pallero y Amador ó á sus sucesores legítimos ó causahabientes, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 17 de Septiembre de 1918.—Licenciado Antonio Téllez. X—2051

TORRELAVEGA

En el sumario que me hallo instruyendo en este Juzgado con el número 80 del año actual sobre muerte del obrero José Miguel González, ocurrida el día 16 del actual en el pueblo de Bárcena de Pie de Concha, á consecuencia de una descarga eléctrica, trabajando en la sociedad Hidroeléctrica Iberia, he acordado por medio del presente ofrecer el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes de dicho interfecto, para que, en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á mostrarle parte en el aludido sumario y prestar declaración, se hace constar que se ignora el pueblo de naturaleza del José Miguel González, y que aquél representaba tener de treinta á treinta y un años.

Dado en Torrelavega, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez, A. Jesús Muñoz.—El Secretario, Vicente Núñez. JO—12234